



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

**ACUERDOS
V. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 3 DE MARZO DE 2022.**

1. **Se acordó** aprobar la modificación de los lineamientos para las **Asignaciones Directas 7% FNDR, año 2022**, conforme al siguiente recuadro:

Social	<p>Actividades y/o programas sociales que permitan atender, mitigar y/o apoyar contingencias de la comunidad; actividades y/o programas sociales que tengan por objeto la recuperación de espacios públicos a través de acciones que involucren o beneficien a la comunidad y que permitan mitigar la consecuencias negativas derivadas de la pandemia del coronavirus, la inseguridad existente en la región u otra situación que altere el bienestar social de la comunidad; actividades de difusión, capacitación y promoción en grupos objetivos vulnerables, tales como adultos, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad u otros grupos relevantes en la región; actividades de desarrollo de capital humano; programas que fortalezcan la política regional de participación ciudadana; actividades de fortalecimiento de organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales de la región.</p>
Cultura	<p>Actividades vinculadas a mantener y preservar las tradiciones regionales; actividades de difusión, promoción y puesta en valor de las artes, las culturas y del patrimonio cultural e histórico y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias; actividades que conmemoren, celebren y pongan en valor fechas y/o hechos importantes de interés para la región.</p>
Deporte	<p>Actividades orientadas a fomentar el desarrollo de la actividad física, práctica y formación deportiva, desarrollo deportivo a nivel regional y nacional, mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo de competencias deportivas en la región. Además, apoyar a través de capacitación y adquisición de implementación e indumentaria deportiva.</p>



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el ejecutivo Regional en el oficio N°248/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

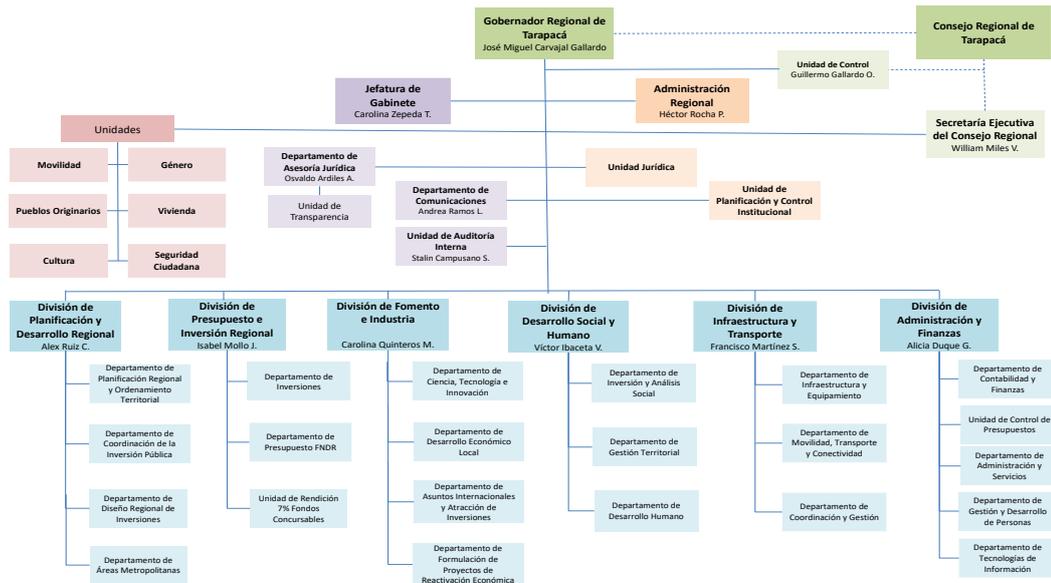
- 2. Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación del Sr. Víctor Ibaceta Vildoza y la Sra. Carolina Zepeda Torres, para representar al Gobierno Regional de Tarapacá e integrar los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el ejecutivo Regional en el oficio N°203/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



3. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación de la estructura organizacional del Gobierno Regional de Tarapacá conforme a los alcances, definiciones y recuadro siguiente:**



Estructura Organizacional

- **Jefatura de Gabinete**

Esta unidad organizacional coordina equipos y acciones necesarias para responder a requerimientos del Gobernador Regional articulando acciones con el Administrador Regional, Jefes de División del gobierno regional, con el Consejo Regional y con la comunidad para acelerar la concreción de objetivos mandatados por la autoridad.

- **Administración Regional**

Se propone este cargo como lo define la Ley 21.074 Artículo 68 quáter, correspondiéndole la gestión administrativa del Gobierno Regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones a que se refiere el Artículo 68.

- **Departamento de Asesoría Jurídica**

Se mantiene el actual Departamento de Asesoría Jurídica, que asiste en lo normativo al servicio, de este Dpto. depende la Unidad de Transparencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- **Unidad de Control**

Esta unidad opera en el ámbito de acción establecido en la Ley 21.074 Artículo 68 quinquies, con el objeto de fiscalizar la legalidad de las actuaciones y controlar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional. Se relaciona y colabora con el CORE en su función de fiscalización.

- **Unidad de Auditoría Interna**

Unidad responsable de Auditoría Interna y Control Interno. En relación a Auditoría, responde a los requerimientos del Gobierno Regional de Tarapacá y del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG) para la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoría, y la realización de auditorías específicas solicitadas. En relación a Control Interno Centra su accionar en el aseguramiento de la calidad de los principales procesos administrativo-operativos del Gobierno Regional, destacándose aquellos que requieren el control de sus actos administrativos (procesos de compras y contrataciones, como licitaciones, tratos directos y grandes compras, modificaciones de convenios de transferencia de recursos por ampliación de plazo de ejecución de Proyectos, entre otros).

- **Unidad de Comunicaciones**

Unidad responsable de explicitar los ámbitos de acción en comunicaciones externas, manejar la relación con los medios y comunicaciones externas. Se destaca la línea de acción que apoya la profundización de las relaciones con la ciudadanía, concordante con la dirección estratégica de desarrollar ese foco.

- **Unidad de Planificación y Control Institucional**

Unidad responsable de apoyar al Administrador Regional, y al Gobernador Regional, en sus esfuerzos por impulsar el desarrollo institucional del Gobierno Regional, y trabaje en equipo con las unidades organizacionales del Gore encargadas del desarrollo y alineamiento estratégico de los modelos de personas, procesos y tecnologías de información, y con todas las personas involucradas en tales iniciativas. Asimismo, esta unidad promueve la Gestión de Datos, su gobierno, y el desarrollo de Servicios de Datos, tales como Inteligencia de Negocio, Analítica y Ciencia de Datos, para ponerlas al servicio del Gobierno Regional.

- **División de Planificación y Desarrollo Regional**

Se propone un Departamento de Planificación Regional y Ordenamiento Territorial, responsable, además del Ordenamiento Territorial, de la Estrategia de Desarrollo Regional, las Políticas Públicas Regionales, y los Planes y Programas relacionados con éstas. Asimismo, este departamento se encarga de la evaluación del despliegue de la estrategia y de la aplicación de las políticas y desarrollo de los planes, y su retroalimentación.

Se propone el Departamento de Coordinación de la Inversión Pública, quien coordina y elabora junto a los servicios públicos el ARI y PROPIR mediante la plataforma de Chileindica.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se propone un Departamento de Áreas Metropolitanas, responsable de los procesos administrativos y de gestión, de apoyo al Gobernador Regional, en función del desarrollo de áreas metropolitanas de la región para contribuir al crecimiento y posicionamiento de estas.

Se propone el Departamento de Diseño Regional de Inversiones, responsable de los procesos de pre admisibilidad y pertinencia de las iniciativas de inversión.

Este departamento incluye las provisiones de Saneamiento sanitario, Residuos sólidos, Patrimonio histórico y cultural, Programa de Infraestructura Rural y Desarrollo Territorial, entre otras.

División de Presupuesto e Inversión Regional

El foco es la ejecución de las inversiones, para ello se definen el Departamento de Presupuesto FNDR y el Departamento de Inversiones. En este último destacan el seguimiento y monitoreo de los proyectos y la relación con las unidades técnicas, el control financiero (Estados de Pago), el cierre de los proyectos y evaluación ex post.

Se incluye en esta División la Unidad de Rendición 7% Fondos Concursables.

- **División de Fomento e Industria**

Se estructura con tres departamentos, Desarrollo Económico Local, responsable de contribuir al desarrollo sistémico de la región a través de la integración y el fortalecimiento de la red productiva comunal; Ciencia, Tecnología e Innovación, responsable de fortalecer el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región. Y, asimismo, promover y generar planes, programas y proyectos de apoyo para el desarrollo sustentable de la micro, pequeña y mediana empresa regional; Asuntos Internacionales y Atracción de Inversiones, responsable de promover y fortalecer los procesos de internacionalización de los distintos sectores económicos de la región. También se propone un Departamento de Formulación de Proyectos de Reactivación Económica.

- **División de Desarrollo Social y Humano**

Se estructura con tres departamentos, Inversión y Análisis Social, responsable de analizar y proponer instrumentos de inversión conducentes a bajar las brechas en materias de cohesión social, fortalecer la identidad regional y la salud física de la población, también responsable de levantar información, actualizar datos, y actualizar el diagnóstico socio-económico de la región; Gestión Territorial, responsable del seguimiento técnico a la implementación de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos, incluye la Unidad de Participación Ciudadana ; y Desarrollo Humano que se enfoca en procesos emergentes que se desarrolla en la persona y su entorno.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- **División de Infraestructura y Transporte**

Se estructura con tres departamentos, Movilidad, Transportes y Conectividad, responsable de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en Gestión en Transporte y Conectividad, así como también coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional ; e Infraestructura y Equipamiento, responsable de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en materias de obras de Infraestructura y Equipamiento; Coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional. También se plantea un Dpto. de Coordinación y Gestión con el ámbito público.

- **División de Administración y Finanzas**

Se estructura con los Departamentos Gestión y Desarrollo de Personas; Contabilidad y Finanzas y la Unidad de Control Presupuestario, que incluye control presupuestario P01 y Tesorería; Administración y Servicios, que incluye Gestión Documental (Oficina de Partes) y la provisión de servicios a clientes internos del Gobierno Regional; y Tecnologías de Información, que incluye la provisión de Soporte informático y de comunicaciones, Seguridad informática, y la entrega de Servicios TI de datos, en el marco de la Gestión de Datos institucional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en los oficios N°264/2022 de fecha 28 de febrero de 2022 y N°267/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, con sus antecedentes, mas las precisiones dadas por el Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, a la sala virtual.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4. **Se acordó** aprobar la modificación y ajuste Presupuestario Plan Operativo Anual, POA, año 2022-2023 de la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá, conforme al siguiente recuadro:

PARTIDA	TOTAL
RECURSOS HUMANOS	\$ 583.543.261
OTROS RRHH	\$ 80.051.200
COSTOS OPERACIONALES	\$ 517.794.331
ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 18.611.208
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 1.200.000.000

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°272/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, con sus antecedentes, más lo expuesto por el Gerente de la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las Actas que se individualizan:

- **I Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2022.**
- **II Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2022.**
- **III Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2022.**
- **IV Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022.**

- **I Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2022.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

6. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, en orden a:

1. *Oficiar a la SEREMI del MOP de Tarapacá, a fin de que informe el estado actual de la iniciativa "Alcantarillado de Pisagua".*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

7. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, en orden a:

1. *Oficiar al SEREMI de Agricultura e INDAP, a fin de informar y solicitar la intervención respecto a la situación que afecta a los agricultores de la región que transan sus productos agrícolas en el Terminal Agropecuario de Iquique, a los cuales se les están haciendo exigencias tales como llegar a las 18:00 horas para pernoctar en el vehículo, se han establecido aforos máximos de 60 agricultores para vender sus productos a las 4:00 horas de la madrugada, entre otras.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

8. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pedro Cisternas Flores, en orden a:

1. *Oficiar al Fiscal Regional Sr. Raúl Arancibia Cerda, a fin de que informe el estado actual de la Investigación del denominado Caso Cajas de Alimentos, incluyendo, también, las que el Gobierno Regional tenga relación directa o indirectamente. Asimismo, manifestar la preocupación del cuerpo colegiado, de que dichas investigaciones a la fecha no tienen resultados que permitan informar a la comunidad o sirvan de insumo para la toma de decisiones.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

10.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:

1. *Oficiar al Servicio de Salud, a fin de que informe, en relación con los recursos del proyecto de lista de espera, la nómina de los pacientes que se tuvo a la vista al objeto de postular en su oportunidad al financiamiento FNDR, ante el Consejo Regional, antecedentes que se han requerido con antigua data y que, a la fecha, no se ha recepcionado respuesta.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, quien da sus fundamentos a la sala virtual.

Conforme. - Iquique, 3 de marzo 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ